

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Instituto de Investigaciones Gino Germani**

**5° Jornadas de Jóvenes Investigadores**

**Eje: Poder, dominación y violencia**

**Convivencia en la escuela media argentina: El caso marplatense.**

Lapadula M. Florentina <sup>1</sup>

*“En muchos países del mundo se puso en práctica, en los años siguientes, esta arquitectura del poder, que Bentham había diseñado “para castigar a los incorregibles” (...) Cuando murió, se cumplió su última voluntad. Bentham fue disecado, como él quería: sentado en su silla de siempre(...) Y así este domador del caos del mundo pudo seguir vigilando, durante muchos años las reuniones de la junta directiva del University College de Londres. Presente pero no votante, según constaban las actas de las sesiones.”(Galeano, 238: 2004)*

El correspondiente trabajo se centrará en el análisis de los medios disciplinarios en escuelas de nivel medio. Con el objetivo de observar las transformaciones en las normativas institucionales.

Durante la modernidad estas eran utilizadas como medio de control e instrumento para lograr cuerpos dóciles y gobernables, logrando que estos voluntariamente obedecieran a sus dominantes, siendo los docentes y directivos sujetos de autoridad.

A partir del retorno a la democracia en 1983 en Argentina y con la derogación en la Provincia de Buenos Aires de la resolución 1709/58 (1958), basada en la aplicación de partes de amonestaciones se genera una flexibilización progresiva de la autoridad y del papel de los adultos en cada escuela, al aplicarse la resolución 1593/02 (2002), que instaura los consejos de convivencia.

En este trabajo intentaré demostrar como existen cambios en la disciplina, creando una relación pedagógica más democrática, que influye en la formación del sujeto y la institución. Pero que bajo los pilares de la modernidad siguen existiendo

---

<sup>1</sup> Estudiante avanzada Licenciatura Ciencias de la educación, Universidad Nacional de La Plata.  
Contacto: flor\_lapadula@hotmail.com

medios para lograr imponer el poder de los adultos. Así se transforman ciertas formas, sin que existan cambios estructurales en las instituciones educativas.

Para lograr ilustrar de manera más profunda analizaré dos escuelas de la ciudad de Mar del Plata.

## **Michel Foucault y los mecanismos disciplinarios argentinos en el siglo XX**

La modernidad necesitó de la institución escolar como medio para generar la obediencia voluntaria, necesaria para lograr la dominación de unos sujetos sobre otros, en una organización social, política y económica basada en la libertad individual y la soberanía del pueblo. (Weber, 2004)

El objetivo se alcanza a través de los diferentes mecanismos disciplinarios, que influyeron de manera significativa en la construcción de subjetividades. Michel Foucault detalla esta idea en su libro “Vigilar y castigar”, donde analiza la sociedad del siglo XVI y plantea que “*El poder disciplinario (...) tiene como función principal la de enderezar conductas.*”<sup>2</sup>.

Normalizar al sujeto es la consigna, por esto la educación, centrada en la conducta corporal y social de cada individuo, se centrará en el control, la vigilancia y la imposición del orden, a través de mecanismos de recompensa y castigo. Con la meta principal de crear sujetos flexibles y dominables, necesarios para el ejercicio del poder de la clase dominante. Las escuelas argentinas, no son ajenas a estos medios disciplinarios, siendo fundamentales para la formación de ciudadanos y trabajadores en la creación del Estado Nación.

El poder disciplinario se representa en la institución escolar a través del examen, donde se llevan a cabo dos de las acciones más relevantes para el enderezamiento de las conductas y el ajuste de los sujetos a las normas institucionales: la vigilancia jerárquica y la sanción disciplinadora.

### **Vigilancia jerarquizada**

En esta primera acción predomina la observación constante de los sujetos. Una de las transformaciones realizadas para lograr esta vigilancia fueron los cambios en la

---

<sup>2</sup> FOUCAULT, M. (1987) *Los medios del buen encauzamiento*. En Vigilar y castigar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires, Argentina. Pág.175

arquitectura de las instituciones, buscando el control permanente de los individuos al interior del establecimiento. “*El aparato disciplinario perfecto permitiría a una sola mirada verlo todo permanentemente.*”<sup>3</sup> (Foucault, 1987), sin que los sujetos se percaten de la situación, es decir miradas que deben observar de manera silenciosa, sin que esta acción sea advertida por ningún estudiante.

Esta vigilancia permanente, intenta mantener el orden dentro de los establecimientos de la manera más eficaz posible, sin pérdida de tiempo, donde la observación debe ser específica y cumplir una función determinada. Claramente en esta situación el poder se ejerce de manera meticulosa y anónima, sin recurrir a la violencia física, el sujeto aprende a controlar sus actividades y conductas, por el miedo a ser descubierto y sancionado.

Los edificios de las distintas instituciones educativas, tanto en Argentina como en distintas partes del mundo, son construidos a partir de este razonamiento. El orden dentro del aula se configura de una manera esquemática, debido a que los alumnos se encuentran en un salón que dispone espacio suficiente para un grupo. Los pupitres, son fijos y propios de cada aprendiz, separados por una distancia determinada. Estos están orientados hacia un pupitre distinto y más amplio, el cual pertenece al docente, distinguiéndose así las diferencias entre el educador, portador de saber y autoridad, y los educandos. Por otra parte las aulas están distribuidas a los largo de pasillos que permiten observar, a través de las ventanas en las puertas, lo que ocurre en cada aula.

La idea principal es que el edificio permita ejercer el poder disciplinario sobre los sujetos, a través de la observación minuciosa y discreta por parte de las autoridades, focalizando en la normalización de los alumnos.

### **Sanción normalizadora**

El sujeto es controlado, con el único objetivo de registrar que se comporte de manera correcta, según las reglas impuestas.

Por esto es necesaria la sanción normalizadora, que consistirá en el uso de castigos, en el caso de observar una irregularidad institucional corregible (la falta de atención, la palabra mal usada, actitudes corporales incorrectas o relacionadas con la

---

<sup>3</sup> FOUCAULT, M. (1987) *Los medios del buen encauzamiento*. En Vigilar y castigar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires, Argentina. Pág.178

sexualidad), buscando la homogenización, para lograr que todos los estudiantes se comporten de manera similar, atados a la reglamentación institucional.

Las diferentes actitudes se corregirían a través de humillaciones o castigos físicos. *“El maestro debe evitar, tanto como se pueda, usar castigos; por el contrario, debe tratar de hacer que las recompensas sean más frecuentes que las penas, ya que los perezosos se sienten más incitados, por el deseo de ser recompensados como los diligentes por el temor de los castigos...”*<sup>4</sup> .

El sistema de castigos se basa en la gratificación- sanción, esta medida refleja el poder de los docentes y directivos sobre los estudiantes.

En la Argentina esto se manifiesta ya en el año 1883 en un artículo llamado “Medidas disciplinarias” de la revista El Monitor de la Educación Común, en donde se expresa, *“Sin disciplina no hay escuela posible; y no se mantiene una buena disciplina sin castigos”*<sup>5</sup>

El enderezamiento de las conductas juveniles, puede observarse más claramente en la Resolución 1709/58 de la Provincia de Buenos Aires del año 1958, la cual explica que, dentro del nivel medio de educación, las faltas cometidas serán penalizadas a través de partes de amonestaciones, solicitadas por el profesor o preceptor y aprobadas por el director del establecimiento. Las sanciones se les notificarán de forma escrita a sus padres. Cada alumno cuenta con 25 amonestaciones por año, en el caso de llegar a obtenerlas el estudiante pierde la regularidad dentro de la institución.

## **Examen**

Estas dos características se ven representadas en el examen, actividad en donde el alumno es observado por los docentes y directivos. Estos serán invisibles, mientras que el individuo será evaluado, visible, observado y controlado. La evaluación tiene como fin captar las capacidades y las aptitudes del sujeto, teniendo así, una doble función la de registrar los conocimientos incorporados por el sujeto y controlarlo. Recompensando a aquel alumno que adquiriera de forma correcta los saberes y conductas exigidos; y corrigiendo, mediante castigos, a los que no lo logran.

El examen es un documento que permite hacer visible la individualidad de cada sujeto, el estudiante se convierte en un objeto descriptible, para generar un sistema de

---

<sup>4</sup> Foulcault, M. (1987) Ob.cit, pág. 185

<sup>5</sup> Monitor de la Educación Común. Volumen 2(1883), “Medidas disciplinarias”, en: [www.bnm.me.gov.ar](http://www.bnm.me.gov.ar), Argentina, pág 36.

comparación, en donde se permite contrastar cada ser con el conjunto de individuos, para reconocer si está dentro de la norma establecida.

En esta técnica se puede observar de forma clara la relación entre el poder ejercido y el saber, debido a que los conocimientos válidos y adquiridos por los alumnos son aquellos impuestos por la cultura dominante, siendo castigado aquel que no los incorpore de manera apropiada.

### **Los mecanismos disciplinarios de la Argentina democrática de 1983**

La situación disciplinaria comienza a transformarse a partir de 1983 en Argentina, luego de las huellas profundas que había dejado la dictadura militar de 1976. Durante esta época la escuela, más que nunca, busca encauzar la sociedad a través de una propuesta represiva y autoritaria. Se congela el pensamiento y las intenciones del gobierno se centran en el control ideológico de todos los sectores del país, donde la escuela es una de las instituciones más vigiladas. Convirtiéndose en uno de los principales agentes delatores, tanto de docentes como de alumnos con ideales “sospechosos”. Transformándose el estatuto e instaurándose un control de mando verticalista, influido por los medios del buen encauzamiento.

Con la vuelta a la democracia la escuela comienza a ser uno de los centros para lograr revertir y mejorar todo lo hecho durante la dictadura militar, se busca modificar el tipo de socialización, pasando de una idea autoritaria a una educación democrática, basada en el resurgimiento de la participación libre de los ciudadanos.

Como explica Dussel medidas como la democratización de las costumbres y contenidos en la escuela, fueron puestas en práctica, como una de las estrategias para lograrlo. Pasando de formas disciplinarias centradas en la autoridad burocrático-legal a formas más flexibles fundadas en el discurso psico-pedagógico, es decir de una sociedad fundada en la cultura de mando- obediencia a una basada en la convivencia democrática.

Profundizándose el interés a principios del siglo XXI, con la instauración de los Consejos de Convivencia a partir de la resolución N° 1593/02, aplicada en la Provincia de Buenos Aires en el año 2002, como la reforma necesaria para lograr la dominación de los cuerpos, frente al fin de la sociedad disciplinaria.

### **Mar del Plata y los Consejos de Convivencia**

Dos escuelas, de la ciudad de Mar del Plata, que han sido afectadas por esta resolución fueron seleccionadas como ejemplos para el análisis de esta transformación.

Para lograrlo me he conectado con personal administrativo de estos dos establecimientos que me han facilitado las medidas disciplinarias utilizadas durante el año 2008, para poder ejemplificar y ahondar en los mecanismos disciplinarios explicadas por Foucault y la relación con las nuevas medidas.

Aunque esta fue una de las principales herramientas para poder llevar a cabo la investigación, también fue de gran ayuda las fotos facilitadas por los alumnos de ambos establecimientos, expuestas en el trabajo; el diálogo con ellos, fue de sumo interés para ratificar mi hipótesis.

Los establecimientos serán denominados S1 y S2, para preservar su identidad.

### **Orden responsable**

Poco a poco las estructuras edilicias de los colegios de nivel medio se transforman, buscando como se explicita en uno de los reglamentos del S1, libertad con responsabilidad. Esta es la consigna en la cual se basa la nueva era de la convivencia, cada uno debe hacerse cargo de lo que hace. El orden se establece, no a través de una vigilancia continua y extrema, sino en la toma de conciencia de cada estudiante.

Se rompe de manera consciente cada estructura edilicia, atrás queda el panoptismo, para lograr la liberación de un edificio estructurado y normalizador.

Comienzan a registrarse cambios, se borran los límites de lo que pueden realizar profesores y estudiantes dentro de las aulas, por miedo a ser vistos y sancionados. Creando en el imaginario de los sujetos una idea de mayor libertad.

Se puede visualizar, en cualquiera de los dos colegios analizados, que la puerta de ingreso a cada salón deja de tener una ventana a un pasillo mayor, y las ventanas empiezan a cubrirse de cortinas para lograr que desde ningún lado se pueda observar lo que está sucediendo dentro del aula.

El control no se basa en que los jóvenes se mantengan en silencio y ordenados, para poder ejercer el poder de forma meticulosa, sino en que los estudiantes compartan, discutan y lleguen a un consenso ordenado, ejerciendo la democracia, para dejar atrás al docente como un adulto portador de saber y autoridad y transformarse en un guía.

### **Convivencia normalizadora**

Como ya se mencionó luego de la dictadura militar se reestructura la vida escolar, como explica G. Tiramonti, desde un principio, el proyecto alfonsinista busca la democratización educativa a través de la transformación de los valores de la socialización, (democracia, participación y liberalismo); es por esto que se centran en las relaciones de autoridad y disciplinamiento a partir de la sanción de nuevas resoluciones.

Los consejos de convivencia comienzan a ser parte de las escuelas de nivel medio en el año 2002, flexibilizando las normas para abrir camino a la comunicación fluida entre los mayores y los estudiantes. Así el S2 comienza explicitando:

*“Siempre se promoverá el diálogo reflexivo para dirimir todas las cuestiones que se relacionen con la buena convivencia y el buen trato en esta comunidad educativa, antes de aplicar cualquier sanción disciplinaria.*

*No obstante y dependiendo de la gravedad y/o la reincidencia, se estableció una escala de sanciones a aplicar”<sup>6</sup>*

Es así como se busca un consenso entre la comunidad educativa, se intenta no imponer ninguna sanción y se invita a generar consciencia en los jóvenes de lo sucedido, se deja de lado las amonestaciones y la aplicación de las mismas sin previo diálogo y comprensión de la falta cometida.

Pero no todas las reglamentaciones ni todos los consejos de convivencia son iguales, como característica no sólo de esta resolución sino como parte de un gran paquete de reformas, cada institución tiene la posibilidad de crear sus propias reglamentaciones a partir de un disparador, en este caso la convivencia. A simple vista se puede notar que hay diferencias entre ambos, hasta en algo tan simple como la escritura o el detallismo con que describen sus medidas, hasta la cantidad de sanciones permitidas. Acentuando la heterogeneidad entre las instituciones, que son de la misma ciudad y que solo hay una distancia pequeña entre una y otra.

Aquel gobernante francés que explicaba que podía explicitar que estaban haciendo los niños de cada escuela a una hora determinada, hoy no podría ni adivinarlo, la función homogeneizante para lograr la inclusión de todos los sujetos, que se planteó durante la modernidad como principal accionar de la escuela ya no tiene relevancia. El Estado se ha corrido de su lugar de abastecedor de sentido simbólico, el cual planteaba lo necesario para lograr la civilización de los pobladores en pos del progreso nacional. (Tiramonti, 2001)

---

<sup>6</sup> S2, “Medidas disciplinarias”, pág.1

Pero una de las características en particular que se pueden dilucidar en ambas medidas disciplinarias es la falta de incorporación de los adultos dentro de las mismas. Los jóvenes son los que deben aprender a convivir, y en el caso de cometer faltas ser sancionados, los adultos o no cometen faltas o no hay una instancia donde los errores llevados a cabo por ellos y los directivos puedan ser discutidos junto con los estudiantes, o marcados por los mismos. Para ello están los mismos directivos o los supervisores. (Dussel, 2005)

Es decir que la convivencia es construida verticalmente, donde se flexibilizan más las relaciones pedagógicas, pero las reglas y las sanciones están impuestas dependiendo de la jerarquía institucional.

*“El personal docente o no docente podrá solicitar sanciones para los alumnos, pero el tipo y la aplicación serán responsabilidad de la Dirección.”<sup>7</sup>*

Del dicho al hecho hay un largo camino, y los nuevos reglamentos denotan que se está queriendo construir una nueva relación, pero por ahora solo de palabra, por que sigue existiendo el acatamiento de las normas por parte de los alumnos. Lográndose así como se explicita en el reglamento del S1. *“...garantizando la participación y convivencia armónica de todos los actores de la comunidad educativa”<sup>8</sup>*. Esto queda en manos de los estudiantes, mientras ellos sigan las normas, dentro de la institución reinará la paz.

Esta modalidad presenta una de las características más predominantes de la nueva sociedad globalizada, la individualización, donde cada sujeto debe hacerse cargo de sus actos y procurar no romper las reglas impuestas, porque de él dependerá la armonía en el ámbito escolar. Por lo que cada joven comienza a ser el individuo responsable de la convivencia pretendida (Fitoussi y Rosanvallon, 1997). Siendo controlada por medios como los utilizados en el S2, *“...se registrarán en la planilla de seguimiento individual.”<sup>9</sup>*

La convivencia no se logra a través de un consenso entre toda la comunidad educativa, por medio del diálogo fluido entre los mismos, sino que aquí aparece fuertemente un mecanismo de control, el hecho de registrar los actos que se desvían de la regla, haciendo que cada estudiante actúe de modo limitado por miedo a que sus acciones sean registradas. Aunque de modo más tolerante, teniendo en cuenta que ante una situación mínima y primeriza esta se conversaría sin ser registrada.

---

<sup>7</sup> S2, ob.cit, pág.2

<sup>8</sup> S1, Medidas disciplinarias, pág.1

<sup>9</sup> S2, ob.cit, pág.2

La norma sigue siendo una exterioridad ha ser cumplida, la convivencia se limita a un discurso, que no es menor, ya que logra un clima menos tenso dentro de la institución y entre las relaciones de los sujetos que concurren a esta. Logrando que los docentes y directivos sean más comprensivos a la hora de sancionar.

*“Antes de comenzar con las faltas disciplinarias se dispuso que los alumnos tengan una instancia previa que es la Reflexión en caso de que la falta cometida sea leve. Dichas modificaciones surgieron a partir de la tabulación de las encuestas realizadas a docentes, padres y alumnos en relación a la evaluación de nuestro Proyecto Educativo Institucional.”<sup>10</sup>*

En esta última oración del reglamento del S2, puede verse una de las características que comienzan con las políticas educativas en los años de dictadura, y se profundizan con la reforma de los 90, que es la adaptación a las necesidades del entorno, la escuela debe comenzar a satisfacer al cliente, por lo que debe escuchar y conformar tanto a padres como alumnos, para que estos se mantengan en el establecimiento. Es así como se privatiza el vínculo entre el sujeto y el sistema educativo. (Tiramonti, 2001) Las modificaciones en las medidas disciplinarias se hacen respecto de lo que la comunidad educativa ha sugerido.

Se han intentado derrumbar las paredes del disciplinamiento en las escuelas medias a través de la incorporación de la convivencia, pero hay unos cuantos escombros que han quedado y se pueden observar fácilmente en las medidas normativas de los establecimientos analizados, ya que se dejan deslizar algunas palabras o enunciaciones que nos hacen recordar a los viejos tiempos.

## **Examen**

Este es el único subtítulo sin transformar de los propuestos por M. Foulcault, y no es casualidad, el examen sigue profundamente arraigado a los métodos de evaluación utilizado en todos los niveles del sistema educativo.

La necesidad de cuantificar lo aprendido y de observarlo de forma individual, siguen haciendo posible la existencia del examen dentro de los colegios.

Pero frente a una disciplina que pretende ser eliminada, y remplazada por la convivencia, la evaluación y su calificación es un método de sanción. Transformándose en el perfecto castigo para aquel joven que no acata las normas del profesor. Siendo la

---

<sup>10</sup> Idem, pág.1

única herramienta para legitimar su poder, al no poder lograr el orden deseado por medio de las medidas disciplinarias impuestas por la institución.

Es por esto que hoy el examen tendría ya una triple función, registrar los conocimientos incorporados por cada alumno, aumenta el control del alumno y sirve como castigo debido a la poca utilidad de la convivencia como medio disciplinario.

El los boletines a fin de año, el casillero de sanciones está en varios casos vacío pero las notas bajas y materias en diciembre aparecen en todos los estudiantes, y no es sólo por la falta de estudio que esto sucede. ¿Esto será lograr la convivencia dentro de la institución educativa para lograr una verdadera vida democrática?

El docente busca los pocos medios que le quedan para imponer su autoridad y lograr un orden, dentro y fuera del aula, debido a que la convivencia fue implementada sin que los docentes supieran manipularla. Así como el congreso pedagógico de 1982, buscó la participación y la regeneración del pensamiento público, sin tener en cuenta que todas las instituciones, salvo la Iglesia, estaban devastadas y con miedo a exteriorizar sus opiniones (Tiramonti, 2004); con la convivencia pasó algo similar, fue una gran propuesta, pero se debió cambiar algo más. Es difícil transformar años de imposición de mecanismos de control, vigilancia y disciplinamiento, en un santiamén, ya que estos están naturalizados en el ambiente educativo. El examen es uno de sus ejemplos más notorios.

## **La búsqueda del tesoro**

Con la vuelta a la democracia, como al comienzo de la modernidad, se debe encontrar la manera de disciplinar sin recurrir a las prácticas de represión, sumándole en la actualidad un nuevo componente, pensar en una autoridad docente democrática.

La palabra convivencia solucionó el problema, pero el error fue que esta conlleva mucho más que la participación o consentimiento de los alumnos en la falta cometida, es una forma de vida, que se ve día a día y no se escucha el primer día de clases cuando se habla del reglamento o cada vez que un estudiante lo corrompe.

Se logra a través de Toda la comunidad y no está solo dirigida a los jóvenes, como si los directivos y docente ya hubiesen aprendido a convivir.

Se instaura una reforma para dejar atrás lo sucedido, pero la disciplina sigue existiendo, se ejerce a través del examen. Se han transformado y democratizado las relaciones dentro de la institución educativa, pero sigue subsistiendo un poder

dominante, el mercado, que quiere y necesita seguir en su lugar, a través de la obediencia voluntaria de los sujetos. Y la escuela no es ajeno a esto, sigue siendo, no el único, pero sí uno de los medios para lograrlo.

La historia Argentina habilitó a una política educativa para reformar un aspecto en los establecimientos educativos, importante, pero no fue de raíz. Sigue existiendo la manera de dominar y de lograr que los sujetos que lo hacen intervengan en la formación de las identidades de los jóvenes, según sus necesidades.

Está muy alejado lo que debería ser con lo que es, se imagina una convivencia utópica pensando un país ideal, muy lejano al país real. Se le pide al joven que se comporte de una manera adecuada y en el caso de no hacerlo se siente durante unos minutos y reflexione concientemente cómo y porqué se ha comportado así, en un mundo globalizado donde no hay tiempo de parar.

Al adolescente le basta con salir a la puerta de su colegio o prender la televisión para darse cuenta que hay algo que no funciona bien. Observa políticos corruptos, la existencia de la trata de personas, desaparecidos en democracia, un docente muerto por reclamar y muchos otros hechos más.

La reflexión le parecerá inútil, “si todo el mundo hace lo que quiere porque yo tengo que obedecer las reglas que este colegio me impone”, es ingenuo creer que sólo la escuela podrá lograr este nuevo sujeto al que se aspira para un mundo mejor, sabiendo que hoy no es el único agente socializador, y que son muy diferentes los mensajes que transmiten cada uno de ellos.

Fue una gran idea para relajar la tensión que había luego de la dictadura, y esto no fue menor frente al miedo al autoritarismo que se tenía, pero solo fue eso, un discurso más para que la sociedad creyera que se estaba gestando dentro de la institución educativa un clima de participación democrática y convivencia, pero en realidad diferentes medios de disciplinamiento encubiertos siguen existiendo, logrando que podamos obedecer voluntariamente al mercado mundial.

Habrá que pensar en otras reformas, y no sólo educativas, más profundas, coincidentes con la realidad social, política, económica del momento.

*“Es importante destacar que en un proceso de democratización, el papel y objetivo (liberador) de los procesos educativos, deben llegar a que los sectores populares tengan la posibilidad de elaborar y construir sus propias convicciones, dejando de ser el reflejo de las ideologías de otras clases, y con capacidad de comprometer una voluntad política en la construcción de un proyecto político diferente,*

*que exprese justicia y solidaridad. Entiendo que al hablar de sectores populares, no se lo hace desde un reduccionismo economicista de la clase; sino desde una perspectiva totalizadora de los intereses históricos del conjunto de la sociedad”<sup>11</sup>*

Planteémonos la búsqueda de ese tesoro, la verdadera democratización de la educación.

## **Bibliografía**

---

<sup>11</sup> Serra, J.M, “Taller. Aportes a un debate”. Acción educativa. Cuadernos de Estudio N°1. Santa Fe, pág.27.

- Braslavky, C. El caso argentino. En: Educación en la transición a la democracia. Casos argentina, Brasil y Uruguay. OREALC/UNESCO. Santiago de Chile, 1989.
- Bobbio, N. Del ciudadano, Edit. Universidad Caracas, 1966.
- Caruso y Dussel. De Sarmiento a los Simpson. Cinco conceptos para pensar la educación contemporánea, Buenos aires, Kapeluz, 1996.
- Dussel, I. ¿Se renueva el orden disciplinario escolar? Una lectura de los reglamentos de convivencia en la Argentina de la post-crisis En:Revista Mexicana de investigación educativa, OCT-DIC 2005, VOL. 10, NÚM. 27, Mexico.
- Fitoussi, J. y Rosanvallon, P. La nueva era de las desigualdades, Buenos aires, Manantial, 1997.
- Foucault, M. Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión, 17ª edición, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores, 1989.
- Harf, R. Hacia la zona de lo permitido, En: Revista Novedades educativas N° 75, Buenos Aires, 1997.
- Monitor de la Educación Común. Volumen 2, Medidas disciplinarias, en: www.bnm.me.gov.ar, Argentina, 1883.
- Narodowski, M. El que las hace las paga: las amonestaciones, la adolescencia, el poder En: Revista Novedades educativas N° 75, Buenos Aires, 1997.
- Nassif, R. El sistema educativo en América Latina, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1981.
- Serra, J.M, Taller. Aportes a un debate. Acción educativa. Cuadernos de Estudio N°1. Santa Fe
- Sús. M. C, Convivencia o disciplina ¿Qué está pasando en la escuela? En: Revista Mexicana de investigación educativa, OCT-DIC 2005, VOL. 10, NÚM. 27, Mexico.
- Tenti Fanfani, E. La educación como tema del Estado En: Sociología de la educación. Edit. Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2001.
- Tiramonti, G. 20 años de democracia: acepciones y perspectivas para la democratización del sistema educativo En: Novaro y Palermo (comp.) La historia reciente. La Argentina en democracia. Editorial Ensayo Edhasa. Buenos Aires, 2004.
- Los sentidos de la transformación En: Modernización educativa de los 90 ¿El fin de la ilusión emancipatoria?. Temas Grupo Editorial. Buenos Aires. 2001
- ----- Procesos de individualización en jóvenes escolarizados de sectores medios y altos en la argentina. En: Revista Mexicana de Investigación Educativa N° 29, Vol. 11, Abril-Junio, México,2006.

-Tiramonti, G y Suasnabar, C. La reforma educativa Nacional en busca de una interpretación. En: Revista APORTES para el Estado y la Administración Gubernamental. Año 7, N° 15, otoño 2000. Buenos aires.

-Weber, M. Los tipos de dominación. En: Economía y sociedad, Fondo de cultura económica. México, 2004

Anexo

### Fotos Colegio S1



### Fotos Colegio S2

